



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado — (Artículo 1.º del Código Civil.)</b> <b>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> <b>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</b> <b>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial</b> <b>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</b>
--	--	--

Número 20

Miércoles 26 de Enero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por su Dirección Técnica, en Oficio-Circular número 3.236, de fecha 14 de los corrientes, comunica a esta Delegación provincial, lo que a continuación se transcribe:

«La norma 1.ª de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento» preceptúa que tal documento es el único oficial por medio del cual pueden obtenerse artículos sujetos a racionamiento.

A su vez la norma 11, en su párrafo segundo, determina que «para adquirir artículos sin condimento en localidad diferente a la del Municipio que expidió la cartilla», habrá de utilizarse ésta en las tiendas que cada Delegación de Abastecimientos hubiera determinado al efecto, sin que para ello sea preciso la previa inscripción de la misma en el «Padrón de clientes».

Una de las finalidades perseguidas, fundadamente, con el actual sistema de cartilla individual, es la de que cuando los titulares de la misma hayan de trasladarse accidentalmente de un Municipio a otro, pueden utilizar la cartilla que poseen sin necesidad de trámite alguno de alta o baja, a cuyo efecto, las Delegaciones designarán las tiendas en que esa población accidental o transeúnte haya de adquirir artículos sin condimento sujetos a racionamiento.

Ahora bien, como a esta Comisaría General llegan quejas de particulares en el sentido de que algunas Delegaciones no cumplen lo establecido, ya que exigen a los transeúntes la baja para poder ser suministrados, hechos que desvirtúan la eficacia de la cartilla y obligan a un aumento considerable de trabajo por la tramitación constante de altas y bajas

accidentales, con las consiguientes molestias al público, es procedente recordar a todas las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes, en cuanto al suministro de artículos sin condimento a las personas poseedoras de cartillas de racionamiento expedidas por Delegaciones distintas, siempre que, respecto de ellas, se hubieran cumplido los requisitos legales exigidos en las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento.»

A tal efecto, todas las Delegaciones tendrán presente lo previsto en el Oficio-Circular de este Centro, número 65.917, de fecha 10 de Julio de 1943 y disposiciones complementarias.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Delegaciones locales de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Enero de 1944.—El gobernador civil-delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

186

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por su Dirección Técnica, en Oficio-Circular número 3.235, de fecha 14 de los corrientes, comunica a esta Delegación provincial lo que a continuación se transcribe:

Actualmente, y según lo previsto, las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes expiden los Boletines de Baja (modelo 12-A), de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento, de 15 de Abril de 1943», sin consignar la fecha de nacimiento del titular.

Esto origina que la Delegación que recibe el «Boletín» desconozca exactamente tal extremo, necesario para determinar, en su día, la variante en el racionamiento, por haber cumplido el titular los dos años de edad.

En consecuencia, esta Comisaría General dispone:

Que en tanto, con carácter general, no se modifique el modelo citado, cuan-

do alguna Delegación expida Boletines del modelo número 12-A, correspondiente a las bajas por cambio de residencia de los titulares de cartillas menores de dos años, se consigne al pie de la fecha de expedición la de nacimiento del titular, al objeto de que las Delegaciones receptoras de tal «Boletín» puedan conocerla exactamente, para determinar posteriormente aquella en que termine el derecho al uso de la cartilla individual de racionamiento de menores de dos años.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Delegaciones locales de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Enero de 1944.—El gobernador civil-delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

#### Comisión provincial de Educación Nacional

##### Acta de constitución

En la ciudad de Valladolid, a las dieciocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el local del Gobierno civil y bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Tomás Romojaro Sánchez, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los señores siguientes, con objeto de dar cumplimiento al telegrama del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, de fecha cinco del actual y complementario del día catorce del mismo, referente a constitución de la Comisión provincial de Educación Nacional.

Señores que asisten:

Excelentísimo señor Rector de la Universidad, don Cayetano de Mergelina y Luna; don Miguel de Hoyos y Juliá, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla»; don Eugenio Gaité Dueña, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce»; don Epifanio Benito Cesteros, Direc-



tor de la Escuela Nacional del Magisterio Primario; don Justo Torrecilla González, en representación del Director de la Escuela de Comercio; don Tomás Velasco de Pando, Director de la Escuela de Peritos Industriales y Elemental de Trabajo; don Modesto Candela Cardenal, Director de la Escuela de Artes y Oficios; don Faustino Herranz Manso, en representación de la Iglesia; don Marcelino Caballero Peña, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.; don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, en representación de la Excm. Diputación; don Fernando Ferreiro Lago, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento; don Angel Horta Gaitero, Inspector Jefe de Primera Enseñanza, y don Aníbal Porcel Lacuadra, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

El excelentísimo señor Gobernador civil, don Tomás Romojaro Sánchez, después de saludar a los señores asistentes y de poner en antecedentes del motivo de la reunión, ya especificados en las comunicaciones de citación, dispone que por el Secretario, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, se dé lectura de los telegramas mencionados, de la Orden de 30 de Diciembre último y de los artículos 12 y 15 de la Ley de 10 de Abril de 1942.

Dada lectura de los telegramas y disposiciones mencionados, el excelentísimo señor Gobernador civil declara constituida la Comisión, quedando integrada en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Tomás Romojaro Sánchez.

Vicepresidente, excelentísimo señor Rector de la Universidad, don Cayetano de Mergelina y Luna.

Vocales: don Miguel de Hoyos Juliá, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla».

Don Eugenio Gaite Dueña, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce».

Don Epifanio Benito Cesteros, Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario.

Don Justo Torrecilla González, en representación del Director de la Escuela de Comercio.

Don Tomás Velasco de Pando, Director de la Escuela de Peritos Industriales y Elemental de Trabajo.

Don Modesto Candela Cardenal, Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Don Faustino Herranz Manso, en representación de la Iglesia.

Don Marcelino Caballero Peña, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, en representación de la Excm. Diputación.

Don Fernando Ferreiro Lago, en representación del Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Horta Gaitero, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

Secretario, don Aníbal Porcel Lacuadra, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

A continuación el excelentísimo señor Presidente designa la Comisión Permanente que bajo su presidencia, ha de entender en los asuntos de trámite ordinario, compuesta por los señores que a continuación se expresan.

Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario.

Representante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Inspector Jefe de Primera Enseñanza. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

De todo lo cual se levanta la presente acta, por triplicado, que firman los señores asistentes a la reunión, y que, como Secretario, certifico.

El Secretario, Aníbal Porcel. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Tomás Romojaro.

120

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

#### NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Electra Popular Vallisolemana, con domicilio en esta capital, ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, con destino a suministrar la energía necesaria a los talleres de fundición de Hijos de José Vidal, en el Paseo de Zorrilla, de esta ciudad.

El trazado de la línea es el siguiente: Arranca de la línea aérea situada en el Paseo de Alvarez Taladriz, y haciendo el paso de línea aérea a subterránea atraviesa perpendicularmente dicho Paseo, terminando en el transformador situado en los talleres, junto a la Plaza de Toros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término de esta capital.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público solamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades, que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Enero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

229-99

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bolaños de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros quince días más siguientes, pueden formularse recla-

maciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del mencionado Estatuto.

Bolaños de Campos, 21 de Enero de 1944. — El alcalde, Aurelio de Paz.

240-100

### Quitaniella de Onésimo

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes del año 1943.

Padrones de los impuestos municipales de guardería rural, inquilinatos y venta de bebidas, para 1944.

Quitaniella de Onésimo, 22 de Enero de 1944. — El alcalde, Félix Rioja.

239-101

### Tudela de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de Diciembre próximo pasado, acordó prorrogar el repartimiento general de utilidades de este término, del ejercicio de 1943, para el actual de 1944, previas las modificaciones de altas y bajas que se hayan producido.

Lo que se hace público para que en el término de quince días se presenten las reclamaciones que se consideren justas.

Tudela de Duero, 22 de Enero de 1944. El alcalde, Luis Díez.

238-102

### Villamuriel de Campos

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones, un expediente de habilitación de crédito importante en 10.275 pesetas.

Villamuriel de Campos, 24 de Enero de 1944. — El alcalde, Eugenio López.

198-103

### Villavaquerín

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villavaquerín, 20 de Enero de 1944. — El alcalde, Vicente Camarero.

237-104



Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de Septiembre próximo pasado.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 7 de los corrientes

Que se adquirieran treinta mantas de lana que interesa el señor director del Instituto Psiquiátrico, con un importe aproximado de tres mil seiscientas noventa y ocho pesetas, que se abone por ellas la cantidad disponible que es de noventa y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos, y que el resto se satisfaga con cargo al próximo presupuesto.

Aprobar una cuenta del señor inspector-pagador de la Sección de Vías y Obras, importante 500,08 pesetas, por gastos de material de oficina para dicha Sección durante el primer trimestre del año en curso, y que justifica el libramiento número 2.777 de quinientas pesetas.

Aprobar una cuenta de la excelentísima Diputación de Palencia, importante 480 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, por el enfermo de esta provincia Gonzalo Salas, desde el 2 de Junio al 25 de Agosto y desde el 2 de Septiembre al 13 del mismo mes, del corriente año, y que se abone con cargo a la partida 312.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas, documentos y certificados: la relación número 4 de caminos vecinales, que importa 56,99 pesetas; la número 30, letra F, 1.294,43 pesetas; la número 31, letra F, 823,59 pesetas; la número 45, letra C, 32.113,69 pesetas; la número 46, letra C, 541,80 pesetas; y la número 47, letra C, 22.951,95 pesetas; y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1943. — El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. — V.º B.º. El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

## Sesión del día 23 de Diciembre de 1943

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales gestores señores Bezosa Recio, Alonso Pérez-Hickman y Sanz Alonso; interventor señor Izquierdo Limage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

El señor presidente dió posesión del cargo de diputado gestor al vocal don Eusebio Alonso Pérez-Hickman, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por ser esta la primera sesión a que asiste.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del actual, con objeto de adquirir las carnes de vaca, cordero y lechazo necesarias en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de Enero de 1944, y se adjudicó el suministro de dichas carnes a don Félix Molero, por ser el que más baratas las ofreció, y no habiéndose presentado oferta alguna para el suministro de callos al Orfanato autorizar al señor director del mismo para que adquiriera por administración, directamente del mercado los 200 kilogramos que precisa.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que ordenó entregar la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de donativo por el palco enviado a esta Diputación para asistir a la representación ofrecida por el Teatro Español Universitaria, sobre «La vida privada de Helena de Troya» en el teatro de Calderón.

que han reingresado Luis Ruiz, por la de Santander; Antonio Marcos, por la de Avila; y Pascasio Fernández, por la de Luño; de que han ingresado Severino Fuentes y Manuel Casado, como pensionistas de 4.ª, y de que han causado baja en dicho Establecimiento Angel Esteban Pérez, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; Salvador Martínez, que lo estaba por la de León; Emilia Gloria Amigo, pensionista de 2.ª; y Angela Durante, mejorada; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los correspondientes efectos.

El pase a mejorado del recluso en el Instituto Psiquiátrico José Zabala a instancia de su madre doña Juliana Muniozgueren, a partir del día 10 de los corrientes, previo abono de estancias por adelantado y firma de los oportunos contratos.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el pensionista de 2.ª clase Ramón Gómez, a instancia de su madre doña Consuelo Samaniego, que autoriza para el cobro a don José Gómez Martín.

Quedar enterada y que pase a la Comisión de Presupuestos un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil trasladando una circular de la Dirección General de Administración Local, interesando subvención para las Juntas Provincial y Local de Turismo, para que incluya en el próximo presupuesto la cantidad que estime conveniente.

Que no es posible atender a la petición que se formula por la Escuela Oficial y Superior Española de Avicultura de Arenys de Mar por no existir cantidad en presupuesto, de que se cree una beca como apoyo material.

Que los artículos de alimentación y consumo que se precisan en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de Enero, y que son de libre comercio, sean adquiridos directamente por los señores directores de dichos Establecimientos en la misma forma y condiciones señalados por acuerdo de 17 de Julio de 1942; que se anuncie concurso para la adquisición de carnes de ganado vacuno y lanar en las condiciones establecidas para otros concursos, señalando hasta las trece horas del día 23 de los corrientes, para la presentación de ofertas, y que se celebre el concurso en la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar en el mencionado día.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que ordenó entregar la cantidad de seiscientas pesetas al señor prefecto de la Congregación de Lutises de esta capital, con objeto de contribuir al costo de la comida con que dicha Congregación ha de obsequiar a los niños pobres de la Catequesis en número de seiscientos el día de Navidad.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del jubilado de esta Diputación don Tomás de Ara Pagola, que conste en acta y que se comunique a la familia.

Quedar enterada de que la enfermera Angeles Cano, ha empezado a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico el día 3; de que la enfermera Francisca Crespo, dejó de prestar servicio en el Hospital el día 13 voluntariamente; de que el ayudante de cocina Pilar Gómez cesó en su servicio el día 16 por haber ingresado como enferma en el Pabellón de aislamiento y se han designado provisionalmente para el cargo de enfermera a Flora Santiago y para el de ayudante de cocina a Andrea Alvarez, que vienen desempeñando el cargo la primera desde el día 15 y la segunda desde el día 19; de que ha dejado de prestar servicio voluntariamente la enfermera del Hospital de Esueva Gloria Fernández el día 16, y se ha designado provisionalmente para dicho cargo a Marta Fulgencio; y de que ha dejado de prestar sus servicios voluntariamente la enfermera del Instituto Psiquiátrico María Rujas.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, que se reintegre al servicio el enfermo de plantilla del Hospital, don Santiago Vitoria, con los derechos inherentes a su cargo en propiedad, y manifestarle que no procede el abono de los haberes que reclama por las consideraciones aducidas en el acuerdo de 26 de Septiembre último referentes a que



no existe disposición legal que ordene el abono de referidos haberes a los funcionarios que están en la División Azul y a que dichos funcionarios tienen asignados pluses por su permanencia en la campaña.

Conceder a don Orenco Pérez, oficial segundo, licencia de cuarenta días por enfermedad, con sueldo a partir de la fecha del certificado facultativo.

Conceder la prórroga de un mes de licencia por enfermedad, con sueldo al ordenanza don Fulgencio Navarro, a partir del día 27 del pasado mes, y teniendo en cuenta que en el informe no puede precisarse el tiempo de duración de la enfermedad, que se le reconozca una vez transcurridos quince días por si se hallase en condiciones de reanudar el servicio.

Conceder un mes de licencia por enfermedad con sueldo a don Alfonso Fernández, a partir del día 23 del pasado mes.

Conceder al enfermero don Manuel Villa, el derecho al subsidio familiar, a partir del día 25 de Noviembre pasado, e incluirle en el número uno de la escala del Decreto de 27 de Julio último.

El abono del subsidio familiar al oficial albañil don Pedro Pérez, a partir del día 21 de Octubre del corriente año, y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de Julio último.

Que se reintegre como auxiliar albañil al servicio don Julián Casado Galván, licenciado como voluntario de la División Azul.

Que no procede que el Negociado haga la propuesta que presenta de nombramiento de ayudante de caja ya que según el artículo 32 del Reglamento deberá ser nombrado a propuesta del depositario, y por consiguiente que no ha lugar a su aceptación.

Aprobar la propuesta del señor juez instructor del expediente incoado al arquitecto provincial, y en su virtud dar por terminado el expediente sin otros trámites absolviendo a dicho señor arquitecto a quien le será comunicado, y archivándose el expediente.

Encargar al contratista de las obras de arreglo de los caminos de Peñañel a Torre de Peñañel, de Peñañel al camino de Torre de Peñañel, y de Rábano a Torre de Peñañel, don Delphin Gonzalo, de la continuación de las obras para que en el mismo número de meses que el fija en su escrito y a partir de esta fecha realice las mismas en las condiciones de la subasta.

Quedar enterada y que se comuniquen al señor presidente del Consejo de Administración de la Granja Provincial de Agricultura «José Antonio» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en el curso de apelación interpuesto por el señor presidente de esta Diputación contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia sobre reclamación impugnando la liquidación del impuesto de Derechos reales girada por compraventas con motivo de la instalación de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio»; siendo el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central como sigue: 1.º Revocar el fallo apelado que fue dictado por el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en Valladolid, con fecha 31 de Enero de 1943, en el expediente relacionado, y 2.º Anular la liquidación del impuesto de Derechos reales número 4.191 de 1942 de la Oficina de Valladolid girada por el concepto de compraventas, a cargo de la Diputación Provincial de Valladolid, y que, en sustitución de esa liquidación se gire otra por el concepto de Beneficencia e Instrucción Públicas, número 8 de la tarifa al 0,20 por 100, sobre la base que correspondía previa comprobación de valores.

Que por el señor arquitecto de la Corporación se formulen los correspondientes proyecto y presupuesto para una amplia modificación en la instalación de luz eléctrica en la Imprenta provincial, y que informados por Intervención se presenten a la Comisión Gestora.

Que informe el señor arquitecto de la Granja Escuela «José Antonio» sobre las causas a que estima son debidos los agricultamientos en algunas parcelas de los edificios de dicha Granja de que habla en su oficio de 24 del pasado mes.

Que informe el arquitecto de la Granja Escuela señor Baz, sobre la más ventajosa de las ofertas que presenta sobre carpintería, cifrándola, y una vez hecho que se dé cuenta a la Comisión Gestora.

Quedar enterada de que el señor ingeniero jefe de Obras Públicas, ha participado al Ilustrísimo señor Director General de Caminos que ha aprobado el presupuesto de conservación de caminos vecinales y puentes económicos presentado por esta Diputación para el ejercicio de 1944, por su importe total de un millón novecientas sesenta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Aprobar el presupuesto de once mil seiscientas cincuenta pesetas que presenta el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales de las obras a realizar en la carretera de Zaratán a La Mota, pueblo de Castrodeza, que según informa Intervención, dicha obra encaja dentro del plan de reparación de vías provinciales con el número dos; y que se ejecuten las obras con toda rapidez empleando el sistema de administración directa. Que no procede acceder a la reclamación sobre clasificación de cédula personal de don Félix Lobo de la Rúa, por estar bien clasificado y ser legal la penalidad que se le pide por el Recaudador.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en la que, como contestación al oficio de esta Diputación de 4 del actual, comunica que visto su contenido y a fin de facilitar la normalización en la zona recaudatoria de Rioseco, por conveniencia del servicio y para evitar retrasos y posibles perjuicios al Tesoro, ha acordado aceptar el nombramiento de don Cleto Criado del Rey para el cargo de recaudador de la Zona de Medina de Rioseco y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación se publique dicho nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos consiguientes; y que se entreguen al señor Criado del Rey los valores correspondientes al primer trimestre próximo.

Quedar enterada y conforme y que se tenga en cuenta por Intervención, a los efectos correspondientes, un escrito del señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, con la conformidad de la interesada, que el importe total de la certificación de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y treinta céntimos, por suministros de material quíntigo a favor de señora viuda de Marcos Gómez, sea puesta a disposición de dicha Caja a fin de que ésta pueda reintegrarse en su día de la cantidad de mil ciento sesenta y nueve pesetas y ochenta céntimos, que la va a conceder en una operación de crédito.

Poner en ejecución la operación de Habilitación y Suplemento de Crédito importante trece mil pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» del 27 del mes de Noviembre.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad a un enfermero provincial.

Aprobar una certificación importante tres mil dos pesetas importe de los trabajos realizados por el contratista don Celestino Albilló, en las obras de refoje del Instituto Psiquiátrico desde el día 7 de Noviembre al 4 de Diciembre del corriente año, y que se abone con cargo a la partida 372.

Aprobar una cuenta presentada por el señor arquitecto provincial, importante trescientas ochenta y tres pesetas, por jornales abonados desde el 19 de Abril hasta el 12 de Junio del corriente año, y que justifica el libramiento número 1.209 de mil quinientas pesetas expedido en 18 de Mayo último, con destino a obras de entretenimiento del Instituto Psiquiátrico, en cuya cuenta resulta un saldo de mil ciento diecisiete pesetas en contra del señor arquitecto y que se reintegre dicho saldo.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance de comprobación y saldos verificado en 30 de Septiembre último, que importa pesetas 274.514.712,98.